NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIVULGATIVAS	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.*
b) Fines del tratamiento	Gestión y control de las actividades formativas y divulgativas que organiza la Agencia.
c) Colectivo	Docentes y alumnos que participan en los cursos de formación, así como ponentes y asistentes que participan en actividades divulgativas que organiza la Agencia. Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que colaboren en la coordinación y/o gestión de la actividad objeto del tratamiento.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono, imagen, voz y firma. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Detalles de empleo: Entidad u organismo y puesto que ocupa. Para docentes y ponentes, adicionalmente: Datos académicos y profesionales: Historial académico y experiencia profesional. Datos económicos y financieros: datos bancarios.
e) Categoría destinatarios	Los datos de los profesores y ponentes podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web de la Agencia como parte de la divulgación de las actividades formativas. Eventualmente, entidades que ceden sus instalaciones para desarrollar las actividades, cuando es necesario por motivos organizativos de seguridad. Entidades financieras y Administración Tributaria.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras actividades formativas y divulgativas, salvo que soliciten su supresión.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ACTUACIONES DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Adminisitrativo Común de las Administraciones Públicas.*
b) Fines del tratamiento	Análisis de las denuncias en materia de fraude y corrupción que son competencia de la Agencia. Investigaciones instruidas por la Agencia como consecuencia de actuaciones de oficio o de denuncias. Gestión de denuncias presentadas a través del *Buzón de denuncias* de la Agencia. Registro de llamadas y entrevistas relativas a denuncias e investigaciones.
c) Colectivo	Personas físicas cuyos datos estén relacionados con los poderes de investigación de la Agencia; denunciantes o denunciados, tanto personas físicas como representantes de personas jurídicas, en el ámbito de actuación de la Agencia.
d) Categorías de Datos	Personas que presentan una denuncia ante la Agencia y deciden identificarse; Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz y teléfono. Personas contra las que se ha presentado una denuncia, si son aportados o recabados a lo largo del análisis e investigación; Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, teléfono y número de registro personal. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales. Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc.

	Infracciones administrativas. Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la denuncia, y aquellos que sean obtenidos en el curso de las actuaciones de análisis y de investigación.
e) Categoría destinatarios	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Sindicatura de Cuentas, Tribunal de Cuentas. Síndic de Greuges, Defensor del Pueblo. Personas o instituciones que por razón de sus funciones deban conocer datos de una investigación.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Adminisitrativo Común de las Administraciones Públicas.*
b) Fines del tratamiento	Control y trazabilidad el acceso a las aplicaciones, a los sistemas de información y, en general, a los recursos de tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la Agencia; como redes de área local, redes privadas y virtuales, dispositivos móviles, equipos de puestos de trabajo, servidores, intranet, internet y que, en conjunto, se identifiquen con los activos TIC de la Agencia que hay que proteger a través de mecanismos de control de acceso.
c) Colectivo	Empleados, usuarios y proveedores.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma y teléfono. Empleados y proveedores. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo. Empleados: Datos identificativos: IP
e) Categoría destinatarios	Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica del IVF (ACCV)
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto enla normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Adminisitrativo Común de las Administraciones Públicas.* *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).*
b) Fines del tratamiento	Gestión de las violaciones de seguridad de los datos personales, conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como la notificación a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando proceda. Gestión de los incidentes de seguridad de la información, conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), así como la notificación al Centro Criptológico Nacional-Computer Emergency Reaction TeamCCN-CERT (CCN-CERT) cuando proceda.
c) Colectivo	Personas cuyos datos constan en la documentación recogida en el marco de un incidente de seguridad de la información.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, teléfono, IP. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo.
e) Categoría destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos. Capacidad de Respuesta a Incidentes del Centro Criptológico Nacional (CCN- CERT). Centro de Seguridad TIC de la Comunitat Valenciana (CSIRT-CV). Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: AGENDA DE CONTACTOS INSTITUCIONALES	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* LOPDPGDD, artículo 19, tratamiento de los datos de contacto y, en su caso, los relativos a la función o puesto desempeñado de las personas físicas que presten servicios en una persona jurídica.
b) Fines del tratamiento	Esta actividad de tratamiento responde a las relaciones institucionales y de comunicación de la Agencia.
c) Colectivo	Personas físicas y representantes de personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Agencia mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Representantes de medios de comunicación.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica y teléfono. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo.
e) Categoría destinatarios	No están previstos.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: RECURSOS HUMANOS	
a) Base jurídica	*RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.* *RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.* *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Estatuto del personal de les Corts.* *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.* *Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.* *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.* *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.* *RGPD: 9.2.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social.*
b) Fines del tratamiento	Gestión de personal funcionario y la persona titular de la dirección de la Agencia. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Formación. Prevención de riesgos laborales. Emisión de la nómina del personal de la Agencia, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión del personal. Gestión de la actividad sindical en la Agencia.
c) Colectivo	La persona titular de la dirección de la Agencia y su personal funcionario y familiares.

d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, firma, número de Seguridad Social, teléfono, imagen y número de registro personal. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Categorías especiales de datos: Salud, diversidad funcional y afiliación sindical. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional. Datos económicos y financieros: Datos de nómina y datos bancarios. Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Infracciones administrativas. Datos de control de presencia: Fecha/hora de entrada y salida, ausencia, motivo y justificación de la ausencia.
e) Categoría destinatarios	Tesoreria General de la Seguridad Social MUFACE e ISFAS Administración Tributaria Sindicatura de Comptes Intervención de les Corts Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad Social Organizaciones sindicales. Entidades financieras.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Estatuto del personal de les Corts.* *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.* *Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la Función Pública Valenciana.*
b) Fines del tratamiento	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
c) Colectivo	Funcionarios presentados como candidatos a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y/o electrónica, telefóno, firma, imagen y número de registro de personal. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Categorías especiales de datos: Diversidad funcional. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo e historial laboral. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional.
e) Categoría destinatarios	Órganos judiciales en el caso de interposición de recursos
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: SEGURIDAD	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.*
b) Fines del tratamiento	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones. Registro y control de las visitas.
c) Colectivo	Empleados, proveedores y personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Agencia a realizar diversas gestiones.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Imagen y voz (videogilancia). Proveedores y personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la Agencia a realizar diversas gestiones: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, telefóno, firma y si es el caso, puesto de trabajo y representación que ostenta.
e) Categoría destinatarios	Órganos judiciales, Ministerio Fiscal y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Las imágenes y voz se conservarán por un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregularidades.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.* *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.* *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributari* *Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.* *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.* *Ley 1/2015, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.*
b) Fines del tratamiento	Tramitación de expedientes de contratación, de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la Agencia y de su actividad sancionadora.
c) Colectivo	Empleados, proveedores, licitadores y sancionados.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma y teléfono. Datos económicos y financieros: Datos bancarios. Empleados: Datos identificativos: Número de registro personal y puesto de trabajo. Proveedores y licitadores: Datos de información comercial: Servicios prestados, periodos de contratación, datos referidos a la solvencia técnica y económica, declaraciones responsables. Sancionados:

	Infracciones administrativas.
e) Categoría destinatarios	Tesoreria General de la Seguridad Social Administración Tributaria Sindicatura de Comptes Intervención de les Corts Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad Social Mutualidades de funcionarios Entidades financieras. Plataforma de contratación del Estado. Registro Oficial de Contratos de la Generalitat. Mesa de les Corts.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Adminisitrativo Común de las Administraciones Públicas.*
b) Fines del tratamiento	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Agencia, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
c) Colectivo	Empleados y personas físicas, incluidos representantes de personas jurídicas, que se dirigen a la propia Agencia, o reciben comunicaciones de ella.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, telefóno, firma y, si es el caso, puesto de trabajo y representación que ostenta. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) Categoría destinatarios	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: QUEJAS Y SUGERENCIAS	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Adminisitrativo Común de las Administraciones Públicas* *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
b) Fines del tratamiento	Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de la Agencia de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y Ley 40/2015.
c) Colectivo	Ciudadanos que formulan una queja o una sugerencia.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, telefóno y firma. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) Categoría destinatarios	No están previstos.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ATENCIÓN DERECHOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).* *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*
b) Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
c) Colectivo	Ciudadanos que formulan una solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, telefóno y firma. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) Categoría destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos, órganos judiciales, Defensor del Pueblo y Síndic de Greuges.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ATENCIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.* *Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.*
b) Fines del tratamiento	Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información pública realizadas por la ciudadanía al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
c) Colectivo	Solicitantes de información pública.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, telefóno y firma. Otros datos: Relacionados con el documento presentado.
e) Categoría destinatarios	Consell de Transparencia, Accés a la Información Pública y Buen Gobierno. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y órganos judiciales
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ASESORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE	
a) Base jurídica	*RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.* *RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.* *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.* *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.*
b) Fines del tratamiento	Asesorar legalmente a la persona denunciante y/o garantizar el estatuto de protección a la misma, conforme se prevé en la Ley de creación de la Agencia, desarrollado en su Reglamento de funcionamiento y régimen interior.
c) Colectivo	Personas físicas y jurídicas que obtienen la condición de denunciantes al comunicar hechos relacionados con el fraude y la corrupción que pueden dar lugar a la exigencia de responsabilidades legales.
d) Categorías de Datos	Personas que solicitan asesoramiento y/o protección a la Agencia como denunciantes de hechos relacionados con el fraude y la corrupción, así como personas contra las que se ha presentado una denuncia o contra las que se denuncian represalias, aportados o recabados a lo largo del procedimiento: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz, teléfono y número de registro personal. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales. Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc.

	Infracciones administrativas. Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la denuncia, y aquellos que sean obtenidos en el curso del expediente de asesoramiento y/o protección.
e) Categoría destinatarios	A los interesados en el procedimiento. Órganos judiciales Ministerio Fiscal Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Personas, físicas o jurídicas, o instituciones previstas en el ámbito de actuación de la Agencia (artículo 3 de la Ley 11/2016, 28 de noviembre, de la Generalitat) que por razón de sus funciones deban conocer datos del procedimiento de asesoramieto y/o protección de la persona denunciante. La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y otras autoridades europeas con funciones relacionadoras con las propias de la Agencia, previstas en el artículo 4 de su Ley de creación.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservarán por el periodo necesario y proprocionado a efectos de cumplir con las funciones de la Agencia y de acuerdo con Directiva (UE) 2019/1937 y el derecho de la Unión Europea y nacional.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y las que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: SANCIONADOR	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminsitraciones Públicas.* *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurídico del Sector Público.*
b) Fines del tratamiento	Gestión de los expedientes sancionadores incoados por la Agencia.
c) Colectivo	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, las autoridades, directivos y personal al servicio de las entidades previstas en el artículo 3 de la Ley 11/2016, de la Generalitat, responsables o presuntamente responsables en procedimientos sancionadores incoados por la Agencia.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/CIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz, teléfono y número de registro personal. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos yautorizaciones. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales. Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc. Datos sobre infracciones y sanciones previstas en la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat. Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en el curso del expediente sancionador.

e) Categoría destinatarios	Órganos judiciales Ministerio Fiscal Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Personas o instituciones del ámbito de actuación de la Agencia que por razón de sus funciones deban conocer datos del procedimiento sancionador.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y las que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades específicas.
b) Fines del tratamiento	Difusión de información y de actividades de la Agencia.
c) Colectivo	Personas subscritas a esta difusión.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección postal y/o electrónica y teléfono.
e) Categoría destinatarios	No están previstos.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. No se ha previsto la supresión de oficio de los datos hasta que el interesado no retire su consentimiento.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: CONSEJO DE PARTICIPACIÓN	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades específicas. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. *Ley 39/2015,1 de octubre, del Procedimiento Adminisitrativo Común de las Administraciones Públicas.* *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
b) Fines del tratamiento	Gestión de la información sobre los miembros en el Consejo de Participación, así como la de las personas invitadas a las reuniones convocadas por el Consejo de Participación.
c) Colectivo	Miembros del Consejo de Participación y personas invitadas a asistir a sus reuniones.
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: DNI/NIF/NIE/Pasaporte, Nombre y apellidos, dirección postal y/o electrónica, teléfono, imagen, voz y puestos de trabajo.
e) Categoría destinatarios	Las imágenes y la voz de los asistentes a las reuniones del Consejo de Participación podrán aparecer reflejados en la Web de la Agencia, redes sociales o en otros soportes como parte de la divulgacion de las actividades del Consejo de Participación, si así lo autorizan sus miembros.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. No se ha previsto la supresión de oficio de los datos hasta que el interesado no retire su consentimiento.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: RECOMENDACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN	
a) Base jurídica	*RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.* *RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.* *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminsitraciones Públicas.*
b) Fines del tratamiento	Formular propuestas y recomendaciones específicas en materia de integridad pública, ética pública, prevención y lucha contra la corrupción.
c) Colectivo	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, dentro del ámbito subjetivo de la Agencia, a las que vaya dirigida la recomendación específica. En su caso, denunciantes que formulen una denuncia que pueda dar lugar a una recomendación específica. En su caso, quiénes presenten una instancia interesando el ejercicio de la función consultiva en materia de prevención que pueda dar lugar a una recomendación específica.
d) Categorías de Datos	Personas que presentan una denuncia ante la Agencia y deciden identificarse, así como quiénes presenten solicitud de función consultiva en materia de prevención: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz y teléfono. Personas o representantes de entidades contra las que se ha presentado una denuncia o destinatarias de la función consultiva interesada, si son aportados o recabados a lo largo del procedimiento de recomendación específica; Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, teléfono y número de registro personal. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales.

	Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc. Infracciones administrativas. Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la denuncia, y aquellos que sean obtenidos en el curso de las actuaciones dentro del procedimiento de elaboración de la recomendación específica.
e) Categoría destinatarios	Personas o instituciones que por razón de sus funciones deban conocer alguno o todos los trámites del procedimiento de recomendación específica.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y las que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: ASESORAMIENTO Y CONSULTAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN	
a) Base jurídica	*RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.* *RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.* *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
b) Fines del tratamiento	Asesoramiento y consultas sobre prevención del fraude, la corrupción y fomento de la integridad pública.
c) Colectivo	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, dentro del ámbito subjetivo de la Agencia, solicitantes del asesoramiento o consulta.
d) Categorías de Datos	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que realizan la consulta o solicitan asesoramiento: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, firma, imagen, voz y teléfono. Categorías especiales de datos: Opiniones políticas, afiliación sindical, origen racial, salud y diversidad funcional. Características personales: Estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad. Circunstancias sociales: Alojamiento o vivienda, licencias, permisos y autorizaciones. Detalles de ocupación personal: Puestos de trabajo, historial laboral y datos no económicos de nómina. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, historial académico, experiencia profesional y colegios o asociaciones profesionales. Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, patrimonio, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, seguros, datos de nómina, impuestos, deducciones, planes de pensiones, jubilación, hipotecas, subsidios, beneficios, historial, créditos, tarjetas de crédito. Transacciones de bienes y servicios: Bienes suministrados, bienes recibidos, transacciones financieras, compensaciones, indemnizaciones, actividades y negocios, licencias comerciales, creaciones artísticas, científicas, etc. Infracciones administrativas. Otros tipos de datos: Todos aquellos datos aportados o recogidos en la consulta o solicitud de asesoramiento, y aquellos que sean obtenidos en el curso de las actuaciones dentro del procedimiento.
e) Categoría destinatarios	A los interesados en el procedimiento.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y las que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: COLABORACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN	
a) Base jurídica	*RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.* *RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.* *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Adminsitraciones Públicas.*
b) Fines del tratamiento	Colaboraciones con personas, entidades interesadas, universidades y organismos de control en investigaciones de prevención, así como su difusión.
c) Colectivo	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, del ámbito subjetivo de la Agencia.
d) Categorías de Datos	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas públicas o privadas, del ámbito subjetivo de la Agencia objeto del fin del tratamiento: Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono, imagen, voz y firma. Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones. Detalles de empleo: Entidad u organismo y puesto que ocupa. Para docentes y ponentes, adicionalmente: Datos académicos y profesionales: Historial académico y experiencia profesional. Datos económico y financieros: datos bancarios.
e) Categoría destinatarios	Personas o entidades, dentro del ámbito subjetivo de la Agencia, con las que se realicen las colaboraciones y/o divulgaciones.
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y las que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: RESPONSABLES DE SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN	
a) Base jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. *Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.* *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.*
b) Fines del tratamiento	Llevanza de un registro de las personas designadas como Responsables del Sistema Interno de Información (RSII) por las entidades u organismos del sector público obligados en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2/2023
c) Colectivo	Personas físicas nombradas, órganos colegiados y personas jurídicas obligadas conforme artículo 13.1 y 13.2 de la Ley 2/2023 en relación con artículo 3 Ley 11/2016
d) Categorías de Datos	Datos identificativos: Nombre entidad u organismo, nombre y apellidos representante, DNI/NIF/NIE/Pasaporte, dirección postal y/o electrónica, teléfono y firma. Datos sobre órgano colegiado y/o personas físicas nombrada o cesada como RSII: nombre y apellidos, DNI, puesto que ocupa y datos de contacto de las personas designadas como RSII.
e) Categoría destinatarios	Las administraciones públicas y entidades del sector público incluidas en el ámbito de actuación de la Agencia (artículo 3 de la Ley 11/2016) que conforme al artículo 13. 1 y 2 de la Ley 2/2023, estén obligados a disponer de un SII: a) La administración de la Generalitat. b) El sector público instrumental de la Generalitat, en los términos definidos en el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones. c) Las Corts Valencianes, el Síndic de Greuges, la Sindicatura de Comptes, el Consell Valencià de Cultura, la Acadèmia Valenciana de la Llengua, el Comité Econòmic i Social, el Consell Jurídic Consultiu y cualquier otra institución estatutaria análoga que se pueda crear en el futuro, con relación a su actividad administrativa y presupuestaria. d) Las entidades integrantes de la administración local de la Comunitat Valenciana y las entidades del sector público vinculadas o dependientes. e) Las universidades públicas valencianas y las entidades del sector público vinculadas o dependientes. f) Las corporaciones de derecho público, en cuanto a las actividades sujetos a derecho administrativo. g) Las asociaciones constituidas por las administraciones públicas, los organismos y las entidades públicas. Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana Autoridad Independiente de Protección del Informante

	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y otras autoridades europeas con funciones relacionadoras con las propias de la Agencia, previstas en el artículo 4 de su Ley de creación. Órganos judiciales y Ministerio Fiscal
f) Transf. Internacional	No están previstas transferencias internacionales de los datos por el momento.
g) Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2023, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como en la normativa de archivos y documentación.
h) Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Agencia.
i) Entidad responsable	Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.